**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 23/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/0448/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la suscrita Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/23/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera de la Judicatura y Visitadora del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/127/2024, recibido el doce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVHCM/20/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de Consejero de la Judicatura, a la fecha de presentación del oficio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVHCM/22/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de Consejero de la Judicatura, hasta el día diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURISTSJ/150/2024, recibido el doce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURISTSJ/164/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AR/001/2024, recibido el trece de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos del personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | **Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** |
| **Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - -** |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -**  **Presente - - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -**  **Presente- - - - - -** |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -**  **Presente - - - -- -** |
|  |  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y solicito adendar el oficio número 300/C/2024, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/27/2024. Aprobación del acta número 23/2024. - - - - - - -** Dada cuenta con el acta número 23/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 23/2024 de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN ESA SESIÓN, DADA LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN.**

**ACUERDO III/27/2024. Oficio número PTSJ/0448/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, hace del conocimiento la posibilidad de celebrar un Convenio de Colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, asimismo propone a la Consejera que preside la Comisión de Administración como enlace en el convenio mencionado. Al respecto y toda vez que el convenio tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de capacitación para el uso oficial del Sistema de Atención y Requerimientos de Autoridad, conocido como “SIARA”, mismo que será el canal oficial para la notificación de los requerimientos, una vez que el Tribunal se incorpore a dicho sistema; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 29 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del proyecto de convenio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, representado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para los efectos precisados en el mismo.
3. Designar como enlace en el convenio, a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de ese Cuerpo Colegiado.
4. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la materialización del convenio respectivo.

Comuníquese en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado, a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, Presidenta de la Comisión de Administración, así como al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/27/2024. Oficio número CJET/C/23/2024, recibido el seis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera de la Judicatura y Visitadora del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Visitadora del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informa a este Cuerpo Colegiado, la remisión de la queja de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, signada por la C. Patricia Ángeles Rosas, a la Contraloría del Poder Judicial; al respecto y toda vez que se dio el trámite correspondiente a la queja recibida en las oficinas de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Visitadora del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/27/2024. Oficio número TES/127/2024, recibido el doce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero presenta propuesta de solventación; al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto, para retomarlo en próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/27/2024. Oficio número CJET/CVHCM/20/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de Consejero de la Judicatura, a la fecha de presentación del oficio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, informa que, en atención a la petición realizada por el Ciudadano Mario Tapia García, solicitó al Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social, nombrara un defensor público para el ciudadano en mención, anexando escrito de la solicitud de referencia. Al respecto, tomando en consideración que se dio atención a la solicitud del peticionario como se justifica con el documento anexo, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, únicamente tomar debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/27/2024. Oficio número CJET/CVHCM/22/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de Consejero de la Judicatura, hasta el día diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de Consejero de la Judicatura, hasta el día diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro, en razón de que no fue ratificado en el cargo de Consejero de la Judicatura, solicita a este Cuerpo Colegiado, se proceda realizar el pago de su liquidación respectiva como trabajador y servidor público, misma que deberá contener los proporcionales que le corresponden al diecisiete de marzo de la presente anualidad, fecha en que concluyó su encargo, así como el pago de las prestaciones laborales relativas por todos y cada uno de los años de servicio que laboró en el Poder Judicial del Estado. Al respecto y a fin de atender la petición del Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, dada su no ratificación en el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones a que tiene derecho el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, conforme a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, hecho lo anterior informen a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; y al peticionario para su debido conocimiento y seguimiento por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/27/2024. Oficio número JURISTSJ/150/2024, recibido el doce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa la determinación de la Autoridad Federal en los autos del juicio de amparo 1858/2023-IV, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, en el que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal, en los términos descritos, a la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa, lo que hace de su conocimiento para que se agregado al expediente de responsabilidad administrativa, adjuntando para tal efecto, copia de la resolución en cita. Al respecto, en atención a la determinación de la Autoridad Federal y con la finalidad de que se continué con la prosecución del expediente de responsabilidad administrativa, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Agregar dicha documentación al expediente de responsabilidad administrativa 21/2023 para que surta los efectos legales correspondientes y en su oportunidad remitirlo mediante oficio al Presidente de la Comisión de Disciplina de este Órgano Colegiado, en su carácter de Autoridad Substanciadora, para que, continúe con el procedimiento.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos conducentes**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/27/2024. Oficio número JURISTSJ/164/2024, recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica que, en los autos del juicio de amparo 378/2023-B promovido por la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa, en fecha seis de marzo el año en curso, la Autoridad Federal dictó un proveído mediante el cual informa que, ha causado estado el auto de nueve de febrero de dos mil veinticuatro. Al respecto, en atención a la determinación de la Autoridad Federal emitida en los autos del juicio de amparo antes citado, en la que se declaró cumplimentada sin excesos ni defectos la sentencia dictada en dicho amparo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Agregar dicha documentación al expediente de responsabilidad administrativa, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/27/2024. Oficio número CJET/AR/001/2024, recibido el trece de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora, en cumplimiento al auto de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa 27/2023 de los índices de la Comisión en cita, remite el expediente en mención para la determinación correspondiente. Al respecto, tomando en consideración que, el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina remite el expediente de responsabilidad administrativa constante de quinientas ochenta y cinco fojas útiles, del que se advierte una recusación con causa interpuesta en su contra como Autoridad Resolutora, con fundamento en el artículo 53 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios de aplicación supletoria al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Fórmese el expedientillo de recusación con causa y substánciese en términos de la ley del Procedimiento Administrativo.

Comuníquese esta determinación envía de reiteración al Consejero Rey David González González. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

**XI/27/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XI/27/2024.1. Escrito recibido el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Laura Guadalupe Calderón Roldán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Laura Guadalupe Calderón Roldán, Secretaria de Acuerdos, realiza diversas manifestaciones en relación a la determinación de este Cuerpo Colegiado, derivada de su última adscripción, en consecuencia, presenta su renuncia al Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro; al respecto**,**con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61, 68 fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones VII y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia de la Licenciada Laura Guadalupe Calderón Roldán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos retroactivos al dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan a la peticionaria; hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la aprobación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.2. Escrito recibido el quince de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Daniel Flores Sánchez, Asistente de Notificación adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Daniel Flores Sánchez, Asistente de Notificación adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, presenta su renuncia de manera formal al cargo que desempeña; al respecto**,**con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61, 68 fracción I, 77, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones VII y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia del Licenciado Daniel Flores Sánchez, Asistente de Notificación adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan al peticionario; hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la aprobación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; así como al servidor público peticionario, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.3. Escrito recibido el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el servidor público Saúl Acoltzi Netzahuatl, Auxiliar Técnico adscrito a la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, así como el oficio 572/2024, recibido en la misma fecha, signado por la Licenciada Karina Rodríguez Erazo e Ingeniero José Luis Ramírez Rodríguez, por guardar relación entre sí - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público Saúl Acoltzi Netzahuatl, Auxiliar Técnico adscrito a la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, solicita licencia de paternidad por cuarenta y cinco días, a partir del once de marzo de dos mil veinticuatro, exhibiendo para tal efecto copia del certificado electrónico de nacimiento de su hijo, solicitud que también realiza la Secretaria General del Sindicato “7 de Mayo”; al respecto, tomando en consideración que del certificado de nacimiento, se advierte que el diez de marzo de dos mil veinticuatro, nació el hijo del servidor público peticionario, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 22 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. En atención a la petición del servidor público y Secretaria General del Sindicato, se otorga licencia de paternidad a Saúl Acoltzi Netzahuatl, por el plazo de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, el cual empezará a contar a partir del diez de marzo de dos mil veinticuatro; una vez fenecido, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través del oficio respectivo y a la Secretaria General del Sindicato “7 de Mayo”, en su domicilio oficial, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.4. Tarjeta recibida el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, signada por el servidor público Juan Carlos Pineda Sánchez, adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - -**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, el servidor público adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informa que ya no cuenta con el servicio médico del ISSSTE del cual era derechohabiente, siendo a la fecha el Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, el único servicio médico con el que cuenta para la atención de su estado de salud, para lo cual anexa constancia de acreditación de no afiliación. Al respecto, tomando en consideración la constancia de acreditación de no afiliación al ISSSTE, y a fin de proteger la salud del servidor público, como derecho humano previsto en el artículo 4 párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los diversos numerales 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 8, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

* 1. Tomar conocimiento de la tarjeta y anexo de cuenta.
  2. Autorizar al servidor público Juan Carlos Pineda Sánchez, continúe con el servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, con el apercibimiento que de reincorporarse nuevamente a algún servicio médico de seguridad social pública o privada, se procederá a la cancelación de su servicio médico.
  3. Requerir al servidor público, manifieste bajo protesta de decir verdad, si sus dependientes económicos son derechohabientes de instituciones de seguridad social públicas o privadas, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes, así como al servidor público peticionario, en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.5. VENCIMIENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lcdo. Felipe Sánchez Delgadillo**  Analista Interino (nivel 6), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.  Vence interinato: 20-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por un mes. |
| **María Félix Sánchez Sánchez**  Superintendente de Base (nivel 8), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.  Vence licencia médica: 20-mar-24 | Al vencimiento de su licencia médica deberá reincorporarse a su lugar de adscripción. |
| **Lcda. Ester Pérez Muñoz**  Superintendente de Base (nivel 8), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence licencia médica: 21-mar-24 | Al vencimiento de su licencia médica deberá reincorporarse a su lugar de adscripción. |
| **Mtro. Hilario Jiménez Paúl**  Director de Recursos Humanos y Materiales (nivel 14) dependiente de la Secretaría Ejecutiva. Vence interinato: 23-mar-24 | Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato única y exclusivamente del veinticuatro al treinta y uno de marzo del año en curso. |
| **Ing. Gonzalo Morales Rivera**  Jefe de Mantenimiento Interino (nivel 8), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcdo. Aldo Napoleón Fernández Moreno**  Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.  Vence designación temporal: 25-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Claudia Iveth Cruz Tamayo**  Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado.  Vence interinato: 29-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por un mes. |
| **Lcdo. Marco Antonio Álvarez Huerta**  Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  Vence designación temporal: 31-mar-2024  Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo de Proyectista de Juzgado. | A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por seis meses. |
| **Lcdo. Enrique Gaudencio Gutiérrez Cortés**  Auxiliar de Juzgado Interino (nivel 4), en funciones de Oficial de Partes, adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.  Vencen funciones de Oficial de Partes: 31-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Ana Laura Herrera Salazar**  Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Huamantla, Tlaxcala.  Vence interinato: 31-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |

**En uso de la voz, la Magistrada Presidenta dijo:** Consejeros, solicito se decrete un receso en esta sesión, para atender un asunto urgente, por lo que instruyo a la Secretaría Ejecutiva, lo haga constar.

**En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Con su permiso Presidenta, en este acto, hago constar que siendo las once horas de esta fecha, se decreta un receso.

**En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva dijo:** En este acto y siendo las doce horas con quince minutos, hago constar que se reanuda esta sesión, con la asistencia de los cinco integrantes del Consejo de la Judicatura.

**En uso de la voz la Magistrada Presidenta dijo:** Para continuar con esta sesión, procedo a dar lectura al acuerdo que debe recaer al tema de vencimientos.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.6.** Respecto al Maestro Hilario Jiménez Paúl, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva (nivel 14), tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que su designación como Director termina el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, y ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Maestro Hilario Jiménez Paúl, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva (nivel 14), con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público, lleve a cabo la entrega-recepción, misma que deberá realizar a la Titular designada como Directora de Recursos Humanos y Materiales.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.7.** Respecto a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, Secretaria Técnica Interina (nivel 10), Encargada del Departamento de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, toda vez que su designación fue por tiempo determinado, aunado a que se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

* + 1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Contadora Pública Lizbeth González Corona, Secretaria Técnica Interina (nivel 10), Encargada del Departamento de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
    2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
    3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
    4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública, lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.8.** Respecto al servidor público Adrián Pelcastre Vázquez, Auxiliar de Registro y Trámite interino (nivel 4), adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el treinta y uno de marzo del año en curso, y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

* + - 1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Adrián Pelcastre Vázquez, Auxiliar de Registro y Trámite interino (nivel 4), adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
      2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
      3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
      4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público realice la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.9.** Respecto al servidor público Sergio Díaz Yañez Jefe de Departamento (nivel 11), Encargado de la Unidad de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

* + - * 1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Sergio Díaz Yañez Jefe de Departamento (nivel 11), Encargado de la Unidad de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
        2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
        3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
        4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público Sergio Díaz Yañez, lleve a cabo la entrega-recepción, al Titular designado en dicha área.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/27/2024.10. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL:** | **DETERMINACIÓN:** |
| **Lcda. Lourdes George Cruz**  Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Ma. Malintzi Molina Sánchez, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Jocelyn Escobar Hernández** | Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Lourdes George Cruz, por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Ariana Mendieta Solís** | Por necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Alan Meléndez Tecuapacho, por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Juan Carlos Rodríguez Juárez**  Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Lcda. Laura Guadalupe Calderón Roldán, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Noemi González Avendaño**, Asistente de Causas (nivel 8), adscrita con la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. | En atención al oficio número 634/2024, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrita con la Jueza Olivia Mendieta Cuapio, en sustitución del Lcdo. Alejandro López Alducín, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Rayito Lizet Torres Cabrera,** Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. | En atención al oficio número 634/2024, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y por necesidades del servicio, se designa Asistente de Causas interina (nivel 8), adscrita con la Jueza Olivia Mendieta Cuapio, en sustitución de la Lcda. Noemi González Avendaño, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Hosstin Tizapantzi Saloma**  Oficial de Partes interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciario interino (nivel 7), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Rayito Lizet Torres Cabrera, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Cindy China Tlatelpa**  Asistente de Atención al Público interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución del Lcdo. Hosstin Tizapantzi Saloma, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Mizrain Sánchez Padilla**  Asistente de Atención al Público (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. | En atención al oficio número 2281/2024, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y por necesidades del servicio, se designa Asistente de Notificaciones (nivel 7), por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Juan Carlos Atriano Cuapio** | Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativo (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución del Lcdo. Mizrain Sánchez Padilla, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. en C.P Felipe Alfonso Morales Sánchez**  Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrito a Tesorería del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Micaela Méndez Cruz, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Ing. Gustavo Hernández Huerta**  Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrito al Almacén. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, en sustitución del Lcdo. en C.P. Felipe Alfonso Morales Sánchez, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Micaela Méndez Cruz**  Superintendente de Base (nivel 8), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Almacén dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, en sustitución del Ing. Gustavo Hernández Huerta, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones |
| **Lcda. María del Rocío Degabriel Vásquez**  Analista en funciones de Auxiliar de Juzgado (nivel 6), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de su actual adscripción, por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro. |
| **C.P Erika Maceda Maceda** | Por necesidades del servicio, se designa Jefa de Departamento interina (nivel 11), de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con efectos a partir del veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Vanesa Cuamatzi León**  Analista interina (nivel 6) en funciones de Proyectista de Juzgado, adscrita al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio y dada la designación de una proyectista en el Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, se da por concluido su interinato de analista (nivel 6), en funciones de Proyectista de Juzgado, en consecuencia, regresa al nivel y cargo que tenía de Secretaria Auxiliar de Juzgado interina (nivel 5), con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses. |
| **Lcda. Andrea Andrade Torres**  Jefa de Departamento interina (nivel 11), adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, se designa Jefa de Sección interina (nivel 7), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **C.P. Gloria Vega Martínez** | Por necesidades del servicio, se designa como Jefa de Departamento interina (nivel 11), adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. Andrea Andrade Torres, por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Juan Ignacio Bilbao Vázquez** | Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar de Registro y Trámite interino (nivel 4), adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, en sustitución de Adrián Pelcastre Vázquez, por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Velia Carrasco Hernández** | Por necesidades del servicio, se designa Directora interina de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva (nivel 14), por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Vianey Pérez Vázquez** | En cumplimiento al acuerdo XIII/23/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se determina la estructura del personal para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y dadas las necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses. |
| **Lcdo. Luis Genaro García Jurado** | Por necesidades del servicio, se designa Jefe de Departamento interino (nivel 11), Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XII/27/2024. Oficio número 300/C/2024, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, solicita a este Cuerpo Colegiado, se indique si, se ratifica a la Lcda. Sandra Rubí Vega Zecua como enlace coordinador ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para llevar acabo la integración del Censo Nacional de Impartición 2024; al respecto, a fin de iniciar con el Censo Nacional de Impartición 2024, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

Designar a la Lcda. Sandra Rubí Vega Zecua, adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como Enlace Coordinador ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para llevar acabo la integración del Censo Nacional de Impartición 2024.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado y a la Licenciada Sandra Rubí Vega Zecua, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo trece horas con cuarenta y ocho minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  | | |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
| Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  Lcda. Midory Castro Bañuelos  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | |